

EXPEDIENTE: 759/2023

Corrección de error material en el Decreto 2023/0868 de aprobación de bases y convocatoria de bolsa de empleo de técnico/a de salud

Advertido error material en el Decreto 2023/0868, de 13 de abril, de aprobación de la convocatoria y bases específicas para la constitución de una bolsa de empleo por concurso de méritos de técnico/a de salud en régimen funcional, grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, publicadas en el BOCM núm. 96, de 24 de abril de 2023, en **la Base cuarta, apartado 3.**

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones,

RESUELVO:

Primero. **CORREGIR** el error material detectado en el Decreto 2023/0868, de 13 de abril, por el que se aprueba la convocatoria y bases específicas para la constitución de una bolsa de empleo por concurso de méritos de técnico/a de salud en régimen funcional, grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, publicadas en el BOCM núm. 96, de 24 de abril de 2023, consistente en:

“Base cuarta. Requisitos y participación de las personas aspirantes

.../...

Donde dice: *“4.3. Deberán estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Medicina, Farmacia o Veterinaria, o equivalentes, expedidos con arreglo a la legislación vigente.”*



Debe decir: “4.3. Deberán estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Biología, o equivalentes, expedidos con arreglo a la legislación vigente.”

Segundo. **PUBLICAR** la presente corrección en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y **CONCEDER** un plazo de 10 días adicionales al periodo de presentación de instancias inicial, que finaliza hoy 10 de mayo, desde la publicación del anuncio del presente Decreto en el BOCM.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 914/2019, de 21 de junio), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

